

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

"CONTRATO DE OBRAS ACTUACIONES DE MEJORAS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES FREGENAL DE LA SIERRA. FASE 1".

EXPEDIENTE: 2024/6/S245.

TIPO DE CONTRATO: OBRAS.

TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

IMPORTE DEL CONTRATO, IMPUESTOS INCLUIDOS: 85.129,58 euros.

PUBLICACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público.

(2 de agosto de 2024).

PLAZO DE EJECUCIÓN .-

El Plazo de ejecución del contrato será de <u>cuatro meses</u> desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Reunidos en el Despacho del Sr. Interventor de la Casa Consistorial, situado en el Paseo de la Constitución, núm. 1, de Fregenal de la Sierra, el día 26 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Contrato de obras "Estación de Autobuses Fregenal de la Sierra. Fase 1".

La Mesa se constituye de conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

La Mesa se constituye legalmente, estando formada por los siguientes integrantes:







Presidenta:

DÑA. MERCEDES LINARES RASTROJO, Primera Teniente de Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Vocales:

- Vocal 1º.- **DÑA. CELIA CUMPLIDO RODRÍGUEZ**, Arquitecta del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.
- Vocal 2º.- **D. ANTONIO PRIETO BENÍTEZ**. Interventor de Fondos del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. Asiste por videoconferencia.
- Vocal 3º.- **DÑA. MARÍA TERESA ROMÁN GARCÍA**. Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. Asiste por videoconferencia.

Secretario:

D. CARLOS CORRALES MORENO. Funcionario de carrera con la categoría de Administrativo de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Con fecha 30 de agosto de 2024, se procedió a la desencriptación de los sobres correspondientes a la documentación administrativa.

A este procedimiento, concurrieron las siguientes empresas licitadoras:

- MD MARTRE CONSTRUCCIÓN SL.
- CARVAR CONSTRUCCIONES FREGENAL SL

Seguidamente se realizó la comprobación de los documentos presentados por las empresas licitadoras, documento europeo único de contratación, (DEUC). Por lo que se acredita, salvo prueba en contrario, cumplir las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar.







La Mesa de Contratación realizó la comprobación de que todos los documentos europeos de contratación (DEUC), presentados por las empresas licitadoras estaban correctos.

Le Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acordó declarar la validez de la documentación presentada por las empresas citadas.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre número dos que contiene las ofertas económicas presentadas:

OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA LICITADORA	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA
MD MARTRE CONSTRUCCIÓN SL	68.267,28€	14.336,13€	82.603,41€
CARVAR CONSTRUCCIONES FREGENAL SL	70.355,03€	14.774,56€	85.129,59€

Se realizó comprobación de las ofertas presentadas, se consideró por parte de los integrantes de la mesa, que la oferta presentada por la empresa **CARVAR CONSTRUCCIONES FREGENAL, SL**, no cumplió con los requisitos exigidos en el Pliego de cláusula económico-administrativas, ya que la oferta presenta por dicha empresa superaba los límites del presupuesto de base de licitación (85.129,58€).

Acto seguido, viendo la empresa que cumplía los requisitos y comprobadas la oferta económica, siendo el único criterio de adjudicación el precio, la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, se acordó proponer al órgano de contratación:

- La adjudicación del contrato de obras denominado "Obra para actuaciones de mejora en Estación de Autobuses. Fase 1", a la empresa MD MARTRE CONSTRUCCIÓN, SL, en la cantidad de 82.603,41€ IVA incluido.







Transcurrido el plazo para atender el requerimiento (aportar 5% de garantía del presupuesto ofertado), de conformidad con lo establecido en la cláusula 19a del pliego de cláusulas económico administrativas particulares y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que el licitador propuesto ha retirado su oferta, por no haber presentado en plazo justificación del 5% de garantía exigida.

En estas circunstancias y conforme a la normativa transcrita, la Mesa de Contratación procede a realizar al órgano de contratación la siguiente nueva propuesta:

- Exigir al candidato que ha incumplido el requerimiento el importe del 1) 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- 2) No habiendo más ofertas que cumplan con los condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se propone que dicha adjudicación quede desierta.

La Presidencia da por terminada la reunión, en el lugar y fecha, al principio indicado, siendo las once horas y veinticinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario de la Mesa, redacto la presente acta que someto a la firma de la Presidencia, dando fe del acto.

El Presidente de la Mesa,

El Secretario de la Mesa,

Acta firma electrónicamente



